

Quillota, 30 de Octubre de 2018.-

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: **10335**/ VISTOS:

- 1.-Oficio Ordinario N°14/2018 de 01 de Octubre de 2018, del Productor General de la Expo FERIA Yo Creo en Quillota al Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Octubre de 2018, en el que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando Trato Directo para la Contratación de **TICKETPLUS SPA**, Rut N°76.468.188-6, Representado Legalmente por **JOAQUÍN JADUE MUSALEM**, Rut N°16.942.798-4, Domiciliado en Avda. Rinconada El Salto N°535, Santiago Región Metropolitana, para los "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LA WEB PARA LA EXPO FERIA 2018**", por un monto de **\$714.000.- IVA INCLUIDO**, con **FONDO EXPO FERIA 2018**. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral N°7, Letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". En este caso en particular el proveedor ya cuenta con servicios de manera conforme y cerciorada por parte de la Municipalidad. Lo anterior según en Orden de Compra de Mercado Público 2831-32-SE18 adjunta a este Oficio, que avala la siguiente contratación. Cabe señalar que la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público, y que la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente, para este tipo de servicios;
- 2.-Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionada.
- 3.- Ord. 06/18 C.D. de 14 de Septiembre de 2018 de Productor General Expo FERIA a Jefa de Presupuesto Municipalidad de Quillota, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
- 4.-Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°002120 de 25 de Septiembre de 2018, por un monto de **\$714.000.- IVA INCLUIDO**, con **FONDO EXPO FERIA 2018**;
- 5.- La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa de **TICKETPLUS SPA**, Rut N°76.468.188-6, Representado Legalmente por **JOAQUÍN JADUE MUSALEM**, Rut N°16.942.798-4, Domiciliado en Avda. Rinconada El Salto N°535, Santiago Región Metropolitana, para los "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LA WEB PARA LA EXPO FERIA 2018**", por un monto de **\$714.000.- IVA INCLUIDO**, con **FONDO EXPO FERIA FERIA 2018**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Servicio a Víctor Vargas Salgado, Productor General Expo FERIA "Yo Creo en Quillota 2018".

CUARTO: **ADOPTEN** el Productor General Expo FERIA y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria municipal
2. Control interno
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Control
6. Productor General Expo FERIA "Yo Creo en Quillota"
7. Interado